

Programa Nacional de Conservación de

Caimán y Cocodrilo





Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) El Salvador, Centroamérica.

Fernando Andrés López Larreynaga

Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Miguel Alberto Gallardo Meléndez

Director General de Ecosistemas y Biodiversidad

Coordinación

Marcela María Angulo Velasco Gerente de Vida Silvestre

Elaboración

Licenciado Jordi Humberto Segura Yanes Licenciada Gloria Noemi Cruz Guerra

Edición y diseño

Gerencia de Comunicaciones del MARN.

Primera edición Diciembre 2020

Forma de citar: Segura J., Cruz G. 2020 Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo. Primera edición. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. San Salvador.

Este documento puede ser reproducido todo o en parte, reconociendo los derechos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Teléfono: (503) 2132-6276 **Sitio web:** www.marn.gob.sv

Correo electrónico: medioambiente@ambiente.gob.sv

Youtube: youtube/MARNsv

Facebook: MedioAmbienteSLV Twitter: @MedioAmbienteSV Instagram: @medioambientesv

Contenido

Sigl	las y acrónimos	5
Agr	adecimientos	6
1.	Introducción	7
2.	Antecedentes	8
3.	Marco legal	9
4.	Objetivos	11
5.	Construcción del Programa	12
5.1.	Subprograma de establecimiento de viveros de cocodrilo y caimán	13
5.2	Subprograma de reintroducción y repoblación de cocodrilo y caimán	13
5.3.	Subprograma de reforzamiento poblacional de caimán	14
5.4.	Subprograma de investigación y monitoreo de caimán y cocodrilo	15
Bib	liografía	17

Siglas y acrónimos

ADESCO Asociación de Desarrollo Comunal

ANP Área Natural Protegida

CIES Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales (Argentina)

CSG Grupo de Especialistas de Cocodrilos en América Latina y El Caribe

DEB Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

EER Evaluación Ecológica Rápida

FIAES Fondo de Inversión Ambiental de El Salvador

GEC Gerencia de Ecosistemas

GOES Gobierno de El Salvador

GVS Gerencia de Vida Silvestre

La Geotérmica

MARN Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ONG Organización No Gubernamental

PLAS Plan Local de Aprovechamiento Sostenible

PNCCC Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo

UES Universidad de El Salvador

UES FMOcc Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente

UICN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

Agradecimientos

El Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo, fue socializado, consultado y fortalecido mediante un proceso de revisión técnica con especialistas en la temática de Crocodilianos, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y académicos, a quienes expresamos nuestros agradecimientos.

Agradecemos al personal de guardarrecursos destacados en los diferentes sitios que conforman el área en estudio, las comunidades locales, red de observadores y de comunicación, Plan Local de Aprovechamiento Sostenible (PLAS) y juntas de acción comunal que están dispuestos a trabajar en el proceso con su conocimiento en caimanes y cocodrilos.

A todos los investigadores que han trabajado con las especies en estudio y que de una u otra forma enriquecen el presente Programa, a las personas que de alguna manera ayudaron para hacer posible este Plan, facilitando espacios a los investigadores y académicos en la ejecución del presente documento.

A Pablo Siroski, presidente regional de América Latina y el Caribe de UICN; Marisa Tellez, vicepresidente regional de Belice y EEUU de UICN; Laura Porras, vicepresidenta regional de Costa Rica de UICN; Gerardo Vega, investigador del Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales CIES; Grettel Delgadillo, de Humane Society Internacional Latin America; Andrea Chinchilla, de Humane Society Internacional Latin America; Arnoldo Ramírez, Geo Resguardo El Tronador de LaGeo; Ronald Morán, Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES); Monserrath Hernández, Escuela de Biología, Universidad de El Salvador; Ricardo Garcia, Departamento de Biología, Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Universidad de El Salvador; Xiomara Henríquez, MARN; Gabriel Cortez, MARN; Rosalba Parada, MARN; Johana Sermeño, al personal de guardarrecursos: Juan Pérez, Alberto Henríquez, Antonio Villeda, Juan Velásquez, René Flores y Alcides Sorto.

1. Introducción

En El Salvador, actualmente, se encuentran reportadas dos especies del orden Crocodylia: (*Crocodylus acutus (Crocodylidae*) y Caiman *crocodilus (Alligatoridae*) (Kohler, 2006)).

Los crocodilianos constituyen dentro de la región Neotropical, uno de los grupos de reptiles de mayor interés para su conservación, ocupando el eslabón superior en la cadena alimenticia, desempeñando un papel fundamental como controladores de la proliferación de plagas y en la regulación del ciclo de vida de muchos peces de importancia comercial o consumo humano.

La disminución gradual o total ocasionada principalmente por la cacería indiscriminada y la pérdida de hábitat, provoca un desequilibrio en los cuerpos de agua, interrumpiéndose el ciclo de transformación de nutrientes imprescindibles para el logro de la máxima productividad de los humedales.

El manejo adecuado y conservación de las poblaciones de especies silvestres requiere de información disponible y actualizada como el tamaño y estructura de poblaciones y sus requerimientos de hábitat, actuando como elementos facilitadores en la toma de decisiones. (Turcios, 2005).

Uno de los obstáculos para el manejo de poblaciones silvestres es el desconocimiento de los potenciales beneficios que de ellos pueden derivarse, en términos tanto ecológicos como económicos, es así que en la actualidad aún predominan ideas que los hacen parecer especies nocivas o perjudiciales para el hombre y sus animales domésticos, tanto así que han logrado que estas especies se ubiquen dentro de la categoría de En Peligro de Extinción, de acuerdo al Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazada o En Peligro de Extinción, Acuerdo Ejecutivo No. 74 de fecha 23 de marzo de 2015.

En la caracterización de las poblaciones animales, así como en la evaluación de sus relaciones con el medio ambiente, las técnicas estadísticas juegan un papel importante, ya que permiten detectar diferencias y relaciones que por otros medios sería muy difícil llegar a establecer, por esas razones como Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debemos implementar un plan de conservación de cocodrilo y caimán para poder aportar líneas bases de investigación y así poder preservar estas especies y conservar sus hábitat. (Turcios, 2005).

Las especies se llevarán a su conservación a través de los subprogramas que se detallan a continuación: a) Investigación y Monitoreo, b) Educación Ambiental, c) Establecimiento de Viveros de Cocodrilo y Caimán, d) Reintroducción y Repoblación de Cocodrilo y Caimán.

Es así como el presente Programa se convertirá en una herramienta necesaria de gestión y ordenamiento con el cual se obtendrá información actualizada sobre las poblaciones de caimán y cocodrilo a través de los ecosistemas acuáticos de importancia presentes en las áreas de estudio, lo que permitirá posteriormente definir líneas de acción con sus respectivos objetivos, proyectos, indicadores y niveles de priorización.

2. Antecedentes

Los estudios referentes a poblaciones de crocodilianos en El Salvador son muy escasos, tampoco se cuenta con una base de datos de los sitios donde estos se encuentran distribuidos, razón por la cual las personas los ven como "invasores o intrusos".

En los últimos años se ha recopilado información de algunos sitios que son considerados emblemáticos para el desarrollo de ambas especies, pero es necesario dar continuidad a los mismos sitios y robustecer la información científica que se genera.

A pesar de la falta de información, hay informes que mencionan la presencia de estos en distintas zonas del país. Según (Powell 1971) las poblaciones de (*Crocodylus acutus*) habían disminuido debido a la caza, y sugería que las mejores poblaciones estaban en el lago de Güija y la laguna el Jocotal, asimismo mencionaba que se disponía de muy poca información sobre (*Caiman crocodilus*) y que sus poblaciones en Centroamérica eran bajas (Thorbjarnarson 1992).

En el año 2004 se realizó una Evaluación Ecológica Rápida (EER) de ambas especies en diferentes zonas del país donde se hicieron observaciones en tres de las cinco zonas de muestreo (Bahía de Jiquilisco, río Lempa, Barra de Santiago), sin embargo, según Escobedo (2004), esta evaluación no constituye un censo poblacional debido a la baja cantidad de muestreos, pero sí puede darnos un estimado del número mínimo de individuos de ambas especies en las zonas.

Por su parte, Carmen Martínez, realizó su investigación de tesis titulada "Distribución, abundancia y composición por tallas de las poblaciones de Crocodilianos presentes

en el Sitio Ramsar, laguna El Jocotal, departamento de San Miguel. El Salvador", dicha investigación dio como resultado un total de 31 repeticiones, en el cual se avistaron 26 individuos, ocho correspondiente a (C. acutus), dos a (*C. crodilus*) y 16 solo ojos o indeterminados (Martínez 2005).

En 2018 (Escobedo et. al) llevaron a cabo una EER del estado de conservación del cocodrilo americano (*Crocodylus acutus*) y caimán de anteojos (*Caiman crocodilus*) en la Bahía de La Unión, El Salvador. Obteniendo tasas de encuentro bruta entre 1.4 y 3.3 ind/km, valores que concuerdan con otros estudios de poblaciones consideradas saludables y definiendo a la bahía como una de las áreas fundamentales para la conservación de la especie; haciendo énfasis en la necesidad de vincular al sector académico con las comunidades para la obtención de información científica necesaria.

3. Marco legal

Que de conformidad al Artículo 117 de la Constitución de la República de El Salvador, es deber del Estado, proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible; declarando de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales.

Que el Artículo 2 literal f) de la Ley del Medio Ambiente establece que, en la gestión de protección del medio ambiente prevalecerá el principio de prevención y precaución.

Que por Decreto Legislativo N° 844, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Diario Oficial N°96, Tomo 323, de fecha veinticinco de mayo del mismo año, se emitió la Ley de Conservación de Vida Silvestre.

Que el Artículo 1 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, tiene por objeto la protección restauración, manejo aprovechamiento y conservación de la vida silvestre, esto incluye la regulación de actividades como la cacería, recolección y comercialización, así como las demás formas de uso y aprovechamiento de este recurso.

Que según el Artículo 5 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el responsable de la aplicación de dicha ley en lo que respecta a la protección, restauración, conservación y uso sostenible de la vida silvestre.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, establece que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- b) Proteger la vida silvestre como patrimonio natural de la nación; apoyar y asesorar otras instituciones que tengan responsabilidad con dichos recursos;
- d) Publicar los estudios y ponerlos al acceso del público y de la comunidad científica por igual, así como realizar otras actividades que promuevan los recursos de vida silvestre y su uso adecuado;
- e) Elaborar y mantener actualizado el listado oficial de especies de vida silvestre amenazadas o en peligro de extinción y velar por su protección y restauración;
- f) Realizar los estudios y ensayos necesarios para la reproducción de la vida silvestre para uso humano, así como restaurar y conservar las poblaciones de aquellas especies en peligro o amenazadas de extinción;
- k) Realizar cualquier otra actividad inherente a la conservación de la vida silvestre;

Que de conformidad al Artículo 9 de la mencionada Ley, las especies de vida silvestre incluidos en los listados de especies amenazadas o en peligro de extinción, que sean registradas en tales categorías por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ante la Comisión Internacional correspondiente, serán sujetas a regulaciones específicas para su protección.

Que el Artículo 34 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dispondrá de la vida silvestre decomisada en la forma correspondiente al cumplimiento de sus objetivos.

Que según el Artículo 39 de la Ley de Conservación de Vida Silvestre establece que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales propiciará la capacitación y participación de los gobiernos municipales y las organizaciones no gubernamentales idóneas en las actividades tendientes a la conservación de la vida silvestre, conforme a lo establecido en el Código Municipal y demás leyes y reglamentos pertinentes.

Que en fecha veintitrés de marzo del año dos mil quince, fue emitido el Acuerdo N° 74, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial N°181, tomo 409, de fecha cinco de octubre del mismo año, mediante el cual fue aprobado el Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazadas o en Peligro de Extinción en El Salvador; el cual incluye al Caimán de anteojos (Caiman crocodilus) y Cocodrilo americano (Crocodylus acutus) como las únicas dos especies de crocodilianos de El Salvador.

Que el Artículo 1 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, tiene por objeto regular el establecimiento del régimen legal, administración, manejo e incremento de las Áreas Naturales Protegidas, con el fin de conservar la diversidad biológica, asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales y garantizar la perpetuidad de los sistemas naturales, a través de un manejo sostenible para beneficio de los habitantes del país.

4. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar el Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo, mediante el establecimiento de mecanismos para la reducción del impacto antropogénico en las poblaciones de caimán y cocodrilo y sus hábitats, ampliando los conocimientos que garanticen la conservación de estos con la participación de actores claves de la sociedad.

Objetivos Específicos

- 1. Implementar el subprograma de establecimiento de viveros de cocodrilo y caimán.
- 2. Implementar el subprograma de reintroducción y repoblación de cocodrilo y caimán.
- 3. Implementar el subprograma de reforzamiento poblacional de caimán.
- 4. Implementar el subprograma de investigación y monitoreo de caimán y cocodrilo.

5. Construcción del Programa

Para la conformación del Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo (PNCCC) se realizaron talleres virtuales con estudiantes tesistas y sus asesores, con el presidente, vicepresidente y miembros de la oficina regional (de especialistas en cocodrilos de América Latina y El Caribe, (CSG), además se hicieron talleres de consulta presencial con los guardarrecursos de las diferentes ANP que tienen presencia de caimán y cocodrilo a escala nacional.

También se conformará la mesa de caimán y cocodrilo con profesionales, guardarrecursos y voluntarios, y así darle vida al Programa y continuidad a los diferentes subprogramas. Los subprogramas están planeados, para ser ejecutados en un período de cinco años, la prioridad de cada subprograma está ligada a la disponibilidad de fondos y gestión con otras instituciones, y la prioridad de ejecución ha sido catalogada en corto, mediano y largo plazo.

El PNCCC será evaluado cada año revisando los avances realizados en cada uno de los subprogramas, dicho proceso de evaluación será llevado a cabo tanto por expertos nacionales como por especialistas en cocodrilos de América Latina y El Caribe, (CSG), al llegar el año cinco, se realizará una revisión total del Programa Nacional de Conservación de Caimán y Cocodrilo, para verificar el cumplimiento de las metas de los distintos subprogramas.

5.1. Subprograma de establecimiento de viveros de cocodrilo y caimán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FIAES, MARN, cooperación internacional.	GOES, FIAES, cooperación internacional	GOES
ACTORES CLAVES	MARN, ADESCOS, FIAES, Cooper FIAES. international cooperations of the cooperations of	MARN, ADESCOS, GOES, FIAES coope interna	MARN
PLAZO	Largo (5 año)	Corto (1°-5° año)	Corto (2°-5° año)
ESPECIES	Caimán y cocodrilo	Caimán y cocodrilo	Caimán y cocodrilo
LUGAR DE APLICACIÓN	Sitio Ramsar Barra de Santiago – Bahía de Jiquilisco y Bahía de La Unión.	Sitio Ramsar Barra de Santiago – Bahía de Jiquilisco y Bahía de La Unión.	Sitio Ramsar Barra de Santiago – Bahía de Jiquilisco y Bahía de La Unión.
RESULTADOS ESPERADOS	Construcción de tres viveros.	Voluntarios capacitados.	Documento elaborado
INDICADORES	Construcción de viveros.	Talleres de capacitación para la siembra, cuido y liberación de neonatos de cocodrilo y caimán.	Documento de seguimiento del funcionamiento del vivero.
ACCIONES	Construcción de viveros pilotos para huevos de cocodrilo y Construcción caimán en tres sitios claves para viveros. El Salvador.	Capacitación de voluntarios Talleres de lugareños para la siembra, cuido capacitación para la y liberación de neonatos de siembra, cuido y cocodrilo y caimán.	Seguimiento del funcionamiento Documento de los viveros. de los viveros. funcionamie vivero.

5.2. Subprograma de reintroducción y repoblación de cocodrilo y caimán

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FIAES, GOES,	internacional			FIAES, GOES					MARN-DEB-GVS,	LaGeo-FIAES					FIAES, GOES, empresa	privada, cooperación	internacional.		
ACTORES CLAVES	MARN-DEB-GVS				MARN, FIAES					MARN-DEB-GVS,	LaGeo-FIAES					MARN-DEB-	consultores	contratados.		
PLAZO	corto (3°año)	5			Mediano	(3°año)				Alta	(4°año)					Alta	(4° año).			
ESPECIES	Caimán y				Caimán y	cocodrilo				Caimán y	cocodrilo					Caimán y	cocodrilo.			
LUGAR DE APLICACIÓN	Gerencia de Vida Silvastra y Masa da	Caimán y resa de	Cocodrilo		Área Natural	Protegida Santa	Rita			Nacional						Nacional				
RESULTADOS ESPERADOS	Protocolo creado					Recinto construido				Protocolo creado						Crear manual de	buenas prácticas	para avistamiento	responsable de	caimán y cocodrilo.
INDICADORES		Silvestre y	guardarrecursos y	actores claves en el		TDR para la	construcción del	recinto de pre	liberación.	Taller consulta con	Gerencia de Vida	Silvestre	guardarrecursos y	actores claves en el	tema.	Talleres de consulta y	creación de manual	de avistamiento	responsable.	
ACCIONES	Crear protocolo de Taller consulta con reintroducción de esnecies Gerencia de Vida	decomisadas de caimán y Silvestre	cocodrilo.			Crear recinto de pre TDR	liberación de caimán y construcción	cocodrilo.		Crear protocolo de	reintroducción de neonatos Gerencia de Vida	de caimán y cocodnilo				Crear manual de buenas	prácticas para avistamiento creación de manual	responsable de caimán y de	cocodrilo.	

5.3. Subprograma de reforzamiento poblacional de caimán

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	GOES.	Marn – fiaes.	FIAES, cooperación internacional.
ACTORES CLAVES	MARN – FIAES.	Marn – Fiaes.	MARN
PLAZO	Alto (4° año).	y Mediano (2° año).	Largo (3° año).
ESPECIES	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.en El Salvador.
LUGAR DE APLICACIÓN	Área de conservación Imposible- Barra de Santiago y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Área de conservación Imposible- Barra de Santiago y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Área de conservación Imposible- Barra de Santiago y posibles áreas de ocurrencia en el país.
RESULTADOS ESPERADOS	Priorizar la conservación de los sitios identificados para la conservación de poblaciones de caimán.	Conservación de hábitat y poblaciones de caimán.	Presencia de eclosión de huevos en todos los nidos protegidos.
INDICADORES	Identificar sitios y poblaciones prioritarios para la conservación.	Monitoreo de nidos y poblaciones de caimán.	Protección de nidos in situ.
ACCIONES	Reforzamiento poblacional de caimanes.		

5.4. Subprograma de investigación y monitoreo de caimán y cocodrilo

FUENTES DE FINANCIAMIE NTO	GOES.	FIAES, cooperación internacional.	MARN – UES.
ACTORES CLAVES	Marn - Adescos	Marn – Adescos	MARN - UES
PLAZO	Mediano 2° año.	Mediano 2° año.	Mediano 3° año.
ESPECIES	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.
LUGAR DE APLICACIÓN	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.
RESULTADOS ESPERADOS	Informes de monitoreos de nidos en ANP.	Estandarización del monitoreo de cocodrilo en Áreas Naturales Protegidas con presencia de cocodrilo.	Documentos de avances y documento terminado.
INDICADORES	Número de nidos monitoreos.	Talleres realizados.	Investigación sobre cocodrilo.
ACCIONES	Realizar monitoreos de de cocodrilos y estandarizarlos para otras Áreas Naturales Protegidas.	Realizar talleres de estandarización de monitoreos de poblaciones de cocodrilo en las diferentes ANP.	Gestionar Investigaciones sobre Cocodrilo Americano (Crocodylus acutus).

FUENTES DE FINANCIAMIE NTO	MARN – UES.	MARN – UES.	MARN – FIAES.
ACTORES CLAVES	MARN – UES	MARN – UES	Centros escolares, ADESCOS, universidades, municipalidades, juntas de agua.
PLAZO	Mediano 3° año.	Mediano 3° año.	Mediano 3° año.
ESPECIES	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.	Caimán y cocodrilo.
LUGAR DE APLICACIÓN	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.	Area de conservación Imposible- Barra de Santiago, Bahía de Jiquilisco, Bahía de La Unión y posibles áreas de ocurrencia en el país.
RESULTADOS ESPERADOS	Documentos de avances y documento terminado.	Documentos de avances, documentos terminados y generación de conocimiento sobre caimán y cocodrilo.	Sensibilización de estudiantes y miembros de comunidades.
INDICADORES	Investigación sobre caimán.	Investigaciones gestionadas.	Charlas realizadas, centros escolares atendidos.
ACCIONES	Gestionar Investigaciones sobre caimán de anteojos (Caiman crocodilus).	Gestionar investigaciones sobre la ecología, distribución, genética etc.	Impartir charlas de educación ambiental sobre caimán y cocodrilo.

Bibliografía.

- CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres). (2020). Apéndices I, II y III en vigor a partir del 28 de agosto de 2020. Ginebra, Suiza. 80 pp. recuperado de: https://cites.org/sites/default/files/esp/app/2020/S-Appendices-2020-08-28. pdf
- FIR (Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar) (2013). Complejo Barra de Santiago. 86 p.
- Ley del Medio Ambiente. Art. 4 y Art. 69. El Salvador. 2 de marzo de 1998
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Art. 1, 11 y 13. El Salvador. 21 de abril de 1994.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas. Art. 45. El Salvador. 15 de febrero de 2005.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2004). Plan de Manejo del Área Natural y Humedal Bahía de Jiquilisco. San Salvador. 258p.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2012a). Ley de Áreas Naturales Protegidas. El Salvador. 83 pp.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2012b). Ley de Conservación de Vida Silvestre. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. El Salvador. 73 pp.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2015b). Listado Oficial de Especies de Vida Silvestre Amenazadas o En Peligro de Extinción. El Salvador. 22 pp. recuperado de:
- http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/listado-oficial-de-especies-de-vida-silvestre-amenazadas-o-en-peligro-de-extincion/
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2017). Plan de Manejo del Área Natural Protegida: Santa Rita, Cara Sucia, El Chino porción 1-A-1 Dación y El Chino porción 1-A-2, . El Salvador. 100 p.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2018a). Listado de Fauna Silvestre Registradas para El Salvador. San Salvador. El Salvador. 55 p.
- MARN (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). (2019). Inventario Nacional de Humedales, El Salvador. El Salvador. 94 p.



www.marn.gob.sv | medioambiente@ambiente.gob.sv







